Servicio de Evaluación Ambiental
Gobierno de Chile

CARTA D.E. Nº 150074 /15

SANTIAGO, 15 ENE 2015

Señor
Sergio Casa-Cordero Márquez
Gerente General
Central Hidroeléctrica Convento Viejo S.A.
Tajamar N°183, oficina N°102
Las Condes, Santiago
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a Ud., que con fecha 05 de diciembre de 2014, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, (en adelante SEA), recibió su carta número CV N°1490/2014, la cual tiene por objeto requerir al Servicio un pronunciamiento relativo a la obligación legal establecida en los artículos 25 ter de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; los artículos 73 y 4° transitorio del D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en relación al proyecto denominado **"Central Hidroeléctrica Convento Viejo"**, cuyo titular es la **Sociedad Central Hidroeléctrica Convento Viejo S.A.,** y que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°147 de fecha 12 de abril de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región del General Libertador Bernardo O'Higgins (en adelante RCA N°147).

En este sentido, y dado que su carta no acompaña ningún medio de verificación que permita tener por acreditadas las gestiones que enuncia en su misiva, es que se hace necesario que acompañe dentro del plazo que se indicará, lo siguiente:

1. Antecedentes que den cuenta de la ejecución del contrato para el diseño de detalles, suministro y supervisión de montaje de equipos electromecánicos.
2. Antecedentes que den cuenta de la ejecución del contrato para el desarrollo de ingeniería de detalle.
3. Antecedentes que den cuenta del inicio de la ejecución del proyecto a enero de 2015 de acuerdo al programa de obras acompañado en su presentación.
4. Copia de solicitudes de permisos que acrediten su requerimiento ante el órgano competente y su respectiva autorización, o permisos otorgados propiamente tales.

En definitiva, para los efectos de que la Institución que dirijo, determine y consecuentemente declare que se han realizado gestiones, actos o faenas mínimas que permitan constatar el inicio de la ejecución de su proyecto, es que solicito a Ud., identificar y presentar todas aquellas autorizaciones, trámites y/o gestiones que se encuentren asociadas a la ejecución del proyecto denominado **"Central Hidroeléctrica Convento Viejo"**, en sus diversas etapas.

Por lo tanto, en consideración a lo señalado, y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 31 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos

de los Órganos de la Administración del Estado, se solicita a Ud. presentar en un plazo no superior a cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente carta, acompañe los documentos requeridos en base a los antecedentes expuestos, bajo apercibimiento de tener por desistida su petición para todos los efectos legales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
DIRECTOR EJECUTIVO

JORGE TRONCOSO CONTRERAS
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

JCMF/MAH/PMC

Carta certificada:
Señor Fernando Rojas Carvajal, Sociedad Explotadora Muelle Turístico de Peñuelas S.A. (Avenida Los Pescadores N°4651, Coquimbo, IV Región.)
c.c.:
- Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental
- División Jurídica, Servicio de Evaluación Ambiental
- Oficina de Partes, Servicio de Evaluación Ambiental